INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/ XIXÓN, EN TURNO DE LIBRE ACCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DEL 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Si observa alguna anomalía en el cuestionario, solicite inmediatamente su sustitución.

Encima de su mesa no puede haber ningún objeto personal ni otro material a excepción del bolígrafo azul o negro, o aquel material que le ha sido entregado para el correcto desarrollo de la prueba.

No se permite copiar, hablar, beber o fumar ni el uso de teléfonos móviles, calculadoras, tabletas o cualquier dispositivo electrónico; en caso de llevar uno deberá desconectarlo.

El tiempo de que se dispone para la realización de esta prueba es de máximo 75 minutos, contados a partir del momento en que expresamente se indique el comienzo. En el momento que el tribunal le indique que el examen ha finalizado, deberá dejar de escribir y permanecerá en su sitio a la espera de que el tribunal recoja el ejercicio.

Se podrá abandonar el aula antes de la hora de finalización del ejercicio, previa entrega al tribunal de la hoja de respuestas y el cuestionario.

El cuestionario consta de 50 preguntas, tipo test (más 5 preguntas adicionales de reserva) con 4 respuestas alternativas. Todas las preguntas deberán ser contestadas en la hoja de examen. Las preguntas de reserva solo tendrán valor en el caso de que se anule alguna de las 50 preguntas del cuestionario y en el mismo orden en el que aparecen. El cuestionario puede utilizarlo en su totalidad como borrador debiendo los/as aspirantes entregarlo a la finalización del examen.

Solo se calificarán las respuestas marcadas en la hoja de examen.

Solo dispondrá de una hoja de examen auto-copiativa pudiendo llevarse la copia de su hoja de examen al finalizar el ejercicio.

La hoja de examen deberá ser cubierta necesariamente con bolígrafo azul o negro (nunca en lápiz) y no podrá ser escrita, firmada o señalada fuera de los espacios de contestación, a efectos de preservar el anonimato.

En cada pregunta solo puede aparecer marcada como correcta una de las cuatro respuestas posibles identificadas bajo las letras A, B , C o D, conforme a las reglas que se recogen en las Instrucciones para cumplimentar la hoja de examen. Cualquier pregunta que tenga más de una respuesta señalada como correcta será considerada nula.

Observe con atención, antes de señalar cada respuesta, que corresponda a la opción elegida. Comprueba siempre que el número de respuesta que señale en la hoja examen es la que corresponde al número de pregunta del cuestionario.

El incumplimiento de alguna de estas normas, atendiendo a la gravedad del mismo y previa valoración por el tribunal, podrá suponer la eliminación automática del proceso selectivo.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada o en su caso anulada, no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la quinta parte del valor asignado a la contestación correcta.